# LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2012

## MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN LAS DISTINTAS TERMINALES DE LA ANNP

## Adenda Contrato Nº 043/2013

Entre la **ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS**, domiciliada en El Paraguayo Independiente y Colón, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. FERNANDO JAVIER NICORA LOPEZ MOREIRA**, en su carácter de Presidente del Directorio de la ANNP, denominada **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TECNOSIPLAN S.A.**, domiciliada en Ecuador esq. Ybapovo, ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. JUAN MANUEL LOPEZ PAREDES**, con Cédula de Identidad Nº 1947017, en su carácter de representante legal, denominada **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan prorrogar el **"CONTRATO Nº 043/2013"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

El presente Contrato tiene por objeto la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 07/2012 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN LAS DISTINTAS TERMINALES DE LA ANNP".**

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) Condiciones especiales del Contrato;

(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.

(d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)

(e) Las Condiciones Generales del Contrato; y

(f) La Oferta y la lista de precios unitarios;

(g) el desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC**)

(h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

(i) Resolución Adjudicación Nº 1487/12 – 05.12.2012

(j) Resolución de prorroga de recepción provisoria Nº 0652/2013 de de fecha 26/03/2013.

Fernando J. Nicora L.M.
Presidente de la Administración Nacional de Navegación y Puertos

Tecnosiplan S.A.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

## 3. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato, se extiende hasta **10 (diez) meses posteriores a la firma del contrato (05/12/12)**. La Recepción Definitiva de las Obras, tendrá lugar 6 meses después de la firma del Acta de Recepción Provisoria.

## 4. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

La prorroga del plazo de ejecución de las Obras es:

| DESCRIPCION | PLAZO PARA LA RECEPCION PROVISORIA | PLAZO PARA LA RECEPCION DEFINITIVA |
|---|---|---|
| LOTE 1 "TERMINAL PORTUARIA DE VILLETA." | 15 DIAS CALENDARIOS | 6 MESES POSTERIORES A LA RECEPCION PROVISORIA |
| LOTE 2 "TERMINAL PORTUARIA DE JOSE A. FALCON." | 15 DIAS CALENDARIOS | 6 MESES POSTERIORES A LA RECEPCION PROVISORIA |
| LOTE 3 "TERMINAL PORTUARIA DE CONTENEDORES CHACO- I." | 15 DIAS CALENDARIOS | 6 MESES POSTERIORES A LA RECEPCION PROVISORIA |
| LOTE 4 "TERMINAL PORTUARIA DE ASUNCION | 15 DIAS CALENDARIOS | 6 MESES POSTERIORES A LA RECEPCION PROVISORIA |
| LOTE 5 "TERMINAL PORTUARIA DE CIUDAD DEL ESTE | 15 DIAS CALENDARIOS | 6 MESES POSTERIORES A LA RECEPCION PROVISORIA |

La Prorroga de recepción provisoria de los trabajos comenzará a computarse a partir del 18 de marzo de 2013.-

En prueba de conformidad y aceptación, suscriben las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de marzo de 2013.-

Tecnosiplan S.A.

**Ing. Juan Manuel López**
Tecnosiplan S.A.

**Fernando J. Nicora López Moreira**
Presidente Directorio
Administración Nacional de Navegación y Puertos